



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°189

De 04 de octubre de 2022

Por el cual se autoriza al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°2 al Contrato N°024-2021 con la empresa PUBLICUATRO, S.A., para la prestación de los servicios de desarrollo de estrategia, compra y administración de medios, supervisión y coordinación de realización y entrega de materiales para difusión en dichos medios.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
en uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá suscribió el Contrato N°024-2021 con la empresa PUBLICUATRO, S.A., para la prestación de los servicios de desarrollo de estrategia, compra y administración de medios, supervisión y coordinación de realización y entrega de materiales para difusión en dichos medios, por un monto total de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos Balboas con 50/100 (B/.459,832.50) que incluye el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con fundamento en el numeral 1 del Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y autorizado por el Consejo Económico Nacional mediante Nota CENA 325 de 2 de diciembre de 2021, el cual fue refrendado el 18 de febrero de 2022;

Que mediante Adenda N°1, debidamente refrendada por Contraloría General de la República el día 11 de abril de 2022, se extendió el plazo para la prestación del servicio y el contrato hasta el 30 de septiembre de 2022, para la realización del servicio de compra y pauta del material publicitario en los medios de comunicación referentes a la digitalización de los servicios que presta el Municipio de Panamá;

Que el Municipio de Panamá, consumió los servicios contemplados en el citado contrato del mes de abril a julio del presente año, pero requiere continuar con la divulgación en plataformas digitales y exteriores los temas de importancia como moratoria, proyectos sociales, actividades deportivas y culturales hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que se requiere modificar el Contrato N°024-2021, para extender el plazo y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar la suma de Ciento Siete Mil Cuatrocientos Balboas con 00/100 (B/.107,400.00) en concepto del servicio más Siete Mil Quinientos Dieciocho Balboas con 00/100 (B/.7,518.00) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.114,918.00);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los fondos para suscribir la Adenda N°2 al Contrato N°024-2021, a través de la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.02.02.132 para la Vigencia Fiscal 2022;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para suscribir la Adenda N°2 al Contrato N°024-2021, con la empresa PUBLICUATRO, S.A.;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°2 al Contrato N°024-2021 con la empresa PUBLICUATRO, S.A., para la prestación de los servicios de desarrollo de estrategia, compra y administración de medios, supervisión y coordinación de realización y entrega de materiales para difusión en dichos medios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Adenda N°2 al Contrato N°024-2021 extiende el período del servicio y vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y será por un monto adicional de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.114,918.00), incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.02.02.132 para la Vigencia Fiscal 2022.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°189  
De 04/10/2022

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

**H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL**

EL VICEPRESIDENTE,

**H.C. NELSON VERGARA HERRERA**

EL SECRETARIO GENERAL,

**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

Acuerdo No.189  
Del 04 de Octubre de 2022

*Maritza Mojica.* -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 05 de octubre de 2022

Sancionado:  
EL ALCALDE

**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIA GENERAL

**MIRIAM E. LORENZO M.**